



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

"MODIFICACIONES POA-PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL GASTO CORRIENTE DE OFICINA NACIONAL Y ADMINISTRACIONES LA PAZ, SANTA CRUZ E ION 2020" DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN H.D. N°37/2020

Santa Cruz, 20 de octubre de 2020

VISTOS

La Ley 1178 de "Administración y Control Gubernamental, Ley N° 2042 "Ley de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral del estado (SPIE), Decreto Supremo Nro. 4174,Decreto Supremo No 3246 del 05 de Julio de 2017, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, Resolución Suprema No 225558 del 01 de diciembre de 2005, Decreto Supremo No 4174, del 04 de marzo de 2020, Decreto Supremo No 4205, del 1 de abril de 2020, Resolución Biministerial 001/2020 de fecha 13 de marzo del 2020, "Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud", el Informe Técnico con CITE: OFN/DGE/DNP-INFO-00013/2020 de fecha 08 de octubre de 2020, Informe Legal con CITE: OFN/DGE/DNAL-INFO-00233/2020 de fecha 09 de octubre de 2020 y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y;

CONSIDERANDO

Que, la modificación al POA, parte de las necesidades identificadas en el desarrollo de las acciones a corto plazo, por lo que requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción a corto plazo específica en el marco de lo dispuesto por el artículo 20 de la NB-SPO (Art. 18 RE-SPO CPS).

MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ

Que, cursa en ésta unidad nota de solicitud Octava Modificación POA – presupuestaria CPS La Paz con CITE: ADMLP-PLAN-64/2020 firmada por Responsable Planificación CPS La Paz vía Administrador Departamental CPS La Paz; asimismo van adjuntas nota de Devolución De Solicitud de Modificación POA CPS La Paz (Octava Modificación) con CITE: OFN/DGE/DNP/UNGP-NI-0294/2020 emitida por Apoyo Técnico Profesional vía Jefe Dpto. Nal. Planificación Y Desarrollo y Director General Ejecutivo; Solicitud de Octava Modificación POA CPS La Paz emitida por el Administrador Departamental CPS LA PAZ con cite: ADMLP-C-I-296/2020; Solicitud de Octava Modificación POA emitida por la Auxiliar del POA Deptal. CPS La Paz y Responsable Planificación CPS La Paz con CITE: ADMPL/PLAN-49/2020; Solicitud de equipamiento para nueva metodología de atención a pacientes y autorización modificación POA PRESUPUESTO 2020 emitida por el



Jefe Departamento de Pediatría y Neonatología – CPS HPO LA PAZ, Jefe De La Unidad de Terapia Intensiva - CPS HPO LA PAZ y Jefe de Anestesiología HPO – CPS Dptal La Paz, Informe técnico de justificación adquisición de video - laringoscopios Hospital Petrolero de Obrajes con cite: ADMLP-HPO-ANEST-011, correspondiente la acción de corto plazo N° 29. Y se adjunta nota de respuesta CITE: OFN/DNS/DNSNI-0543/2020 del Jefe del Departamento Nacional de Prestaciones solicitando la elaboración de Proyecto de Modificación POA-Presupuesto.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN SANTA CRUZ (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA HOSPITAL SANTA CRUZ)

Que, la solicitud de Modificación POA Presupuesto Intra Institucional Destinado a la Adquisición De Equipos de Cocina Hospital Santa Cruz firmada por el Administrador Departamental Santa Cruz Con CITE: ADSC-NI-No. 1266/2020; asimismo adjuntan: Informe Técnico Modificación Presupuestaria Intra Institucional Adquisición de Equipos de Cocina Hospital Santa Cruz firmada por Responsable de POA, Jefe Departamental de Planificación, Responsable De Presupuesto, Jefe Departamental Financiero CPS y Jefe Departamental Administrativo Financiero CPS con CITE: PPTO-POA-08/2020; Instrucción: Elaborar Informe Técnico Modificación POA Presupuestaria Intra Institucional Destinado a la Adquisición de Equipos de Cocina, Servicios De Alimentación y Nutrición Hospital Santa Cruz firmada por el Administrador Departamental CPS Santa Cruz con CITE: ADSC-NI-No. 1032/2020; Justificación Modificación POA Presupuestaria Intrainstitucional para Compra de Equipos de Cocina firmada por la Administradora Servicio de Alimentación y Nutrición y Jefe del Servicio de Alimentación y Nutrición con CITE: SAN-105/2020; Informe Equipos Servicio de Alimentación y Nutrición Firmada por el Jefe Regional Activo Fijo CPS con CITE: AF-POA-124/2019; Informe Técnico de Cinco Cocinas Industriales – CPS firmada por el Cárdenas Jefe Servicio de Mantenimiento- CPS con CITE: SM-0195/2019; Respuesta nota ADM – SAN 0150/2020 Solicita Priorización de Procesos 2020 firmada por la Encargada de Producción con CITE: SAN- P 181/2020; Sobre Atención Clínica Andrés Ibáñez firmada por la . Nutricionista de Producción SAN Con CITE: SAN – P – 96/2020, correspondiente La Acción De Corto Plazo N° 30. Y con nota Cite: OFN/DNS/DNPS-NI-0566/2020 firmadas por el RE-ACP, solicita la elaboración de Proyecto de Modificación POA-Presupuesto.

MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN SANTA CRUZ (ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HOSPITAL SANTA CRUZ)

Que, la remisión De Informe Técnico Para Modificación POA y Presupuesto Intra Institucional Destinado a la Adquisición de Repuestos y Accesorios para Mantenimiento de Equipos Hospital Santa Cruz firmada por el Administrador Departamental Santa Cruz con Cite: ADSC-NI-NO. 1268/2020; asimismo adjuntan: Informe Técnico Modificación Presupuestaria Intra Institucional Adquisición de Repuestos Imagenología Hospital Santa Cruz firmada por la Responsable de POA, Jefe Departamental de Planificación, Responsable de Presupuesto, Jefe Departamental Financiero CPS y Jefe Departamental Administrativo Financiero CPS con CITE: PPTO-POA-11/2020; Instrucción: Elaborar Informe Técnico Modificación POA – Presupuestaria Intra Institucional Destinado a la Adquisición de Repuestos y Accesorios Mantenimiento Equipos Partida 39800 firmada por



OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

el Administrador Departamental CPS Santa Cruz con CITE: ADSC-NI-No. 1190/2020; Solicita Modificación de POA y Presupuesto de la Partida 34200 "Adquisición De Insumos y Materiales Específicos a la Partida 39800 Otros Repuestos y Accesorios firmada por Jefe Departamento Imagenología CPS con Cite: IMG-27-2020; Recomendación Para Inclusión Presupuestaria Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Tomógrafo General Electric Ligspeed Vct firmada por Jefe Servicio Electromedicina HSC CPS a.i. con CITE: ELM-150/2020; Recomendación Para Inclusión Presupuestaria Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Tomógrafos de Sala Uno y Dos firmada por Jefe De Servicio Electromedicina HSC con Cite: ELEM-117/2019; Informe Técnico Tomógrafo VCT de 64 Cortes firmada Jefe de Servicio de Electromedicina con CITE: ELM-110/2020; Solicitud de Cotización Reparación de Tomógrafo VCT de 64 Cortes Con CITE: ELM-085/2020; Informe de Estado del Tomógrafo General Electric Light Speed Vct 64 Cortes con Cite: ELMI-005/2020; Recomendación Para Inclusión Presupuestaria Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Tomógrafo General Electric Light Speed Vct 64 Cortes Firmada Por T.S. Adolfo Quevedo Jefe Servicio Electromedicina Hsc a.i. con Cite: ELM-150/2020 y Recomendación para Inclusión Presupuestaria Mantenimiento Preventivo y Correctivo a tomógrafos de Sala Uno y Dos con Cite: ELM-117/2019, correspondiente a la Acción de Corto Plazo N°30. Y con nota CITE: OFN/DNS/DNPS-NI-0568/2020 firmadas por el RE-ACP, solicita la elaboración de Proyecto de Modificación POA-Presupuesto.

MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN SANTA CRUZ (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO UNIDAD QUIRÚRGICA HOSPITAL SANTA CRUZ)

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Que, la remisión De Informe Técnico Para Modificación Poa y Presupuesto Intra Institucional Destinado a la Adquisición de Equipos Médicos y de Laboratorio Unidad Quirúrgica Hospital Santa Cruz firmada por el Administrador Departamental Santa Cruz con CITE: ADSC-NI-NO. 1270/2020; asimismo adjuntan: Informe Técnico Modificación Presupuestaria Intra Institucional Adquisición de Equipos Médicos Hospital Santa Cruz firmada por Responsable de POA, Jefe Departamental de Planificación Responsable de Presupuesto, Jefe Departamental Financiero CPS y Jefe Departamental Administrativo Financiero CPS con Cite: PPTO-POA-13/2020; Instrucción Elaborar Informe Técnico Modificación POA – Presupuestaria Intra Institucional Destinado a la Adquisición de Equipos Médicos y Laboratorio Unidad Quirúrgica para el Hospital Santa Cruz firmada por Administrador Departamental CPS Santa Cruz con CITE: ADSC-NI-NO. 1079/2020; Solicita Modificación de POA y Presupuesto de la partida 34200 Adquisición de Insumos y Materiales Específicos a la partida 43400 Equipos Médicos y Laboratorio Firmada por Enf. Jefe De Unidad Quirúrgica HSC y Jefe De Servicio Unidad Quirúrgica HSC con Cite: UQHOSPSCZ-146/2020; Solicitud de Modificación de POA y Presupuesto de la Compra de Insumos Específicos, para la Adquisición de Equipos Médicos con CITE: UQHOSPSCZ-143/2020; Informe Equipos Médicos Quirófano firmada por el Jefe Regional Activo Fijo CPS con Cite: AF-POA-046/2020 e Informe Técnico de Lámparas Cielíticas Quirófano Uno y Dos firmada por el Jefe Servicio Electro medicina HSC CPS a.i. con CITE: ELM – 138/2020, correspondiente a la Acción de Corto Plazo N° 29. Y con nota Cite: OFN/DNS/DNPS-NI-0569/2020 firmada por el RE-ACP, solicita la elaboración de Proyecto de Modificación POA-Presupuesto.



MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTO OFICINA NACIONAL (UNIDAD NACIONAL DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA)

Que, la solicitud Modificación POA Presupuesto con CITE: OFN/DGE/DNP/UNTI-NI-0267/2020, firmada por el Supervisor Analista de Sistemas; asimismo adjuntan Cuadros de Modificación POA Presupuesto, correspondiente la Acción de Corto Plazo N° 02 Como Responsable de La Acción a Corto Plazo.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTO OFICINA NACIONAL (DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD)

Que, la solicitud Modificación POA Presupuesto de DNS-OFN con CITE: OFN/DNS/DNPS-NI-0519/2020, firmada por el Jefe Del Departamento Nacional de Prestaciones en Salud – O.F.N., vía Dr. Nelson Ariel Morales Del Castillo Director Nacional de Salud; asimismo adjuntan Cuadros de Modificación POA Presupuesto, correspondiente La Acción de Corto Plazo N° 30 como Responsable de la Acción a Corto Plazo.

MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTO OFICINA NACIONAL (DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA)

Que, por nota de SOLICITUD DE MODIFICACION POA PRESUPUESTO 2020, emitida por el Dr. José Fernando Antelo Hurtado DIRECTOR NACIONAL EJECUTIVO, con nota CITE: OFN/DGE-NI-0972/2020, adjuntando cuadros de modificación con sus respectivas firmas. Y por nota Cite: OFN/DAF-NI-0371/2020 firmada por el RE-ACP, autoriza la presente modificación, se efectúa la modificación tal como se muestra en cuadros adjuntos.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTO INSTITUTO ONCOLÓGICO NACIONAL

Que, Informe técnico de modificación POA y Presupuesto N° 4, Gasto Corriente Servicio de Energía eléctrica y combustibles y lubricantes para el ION – CPS con CITE: ION-CPS/DIR N° 173/2020, firmada por la Directora I.O.N. – C.P.S.; asimismo adjuntan Informe Técnico de Modificación POA y presupuesto N° 4, Gasto Corriente Servicio de Energía Eléctrica y Combustibles y Lubricantes para el ION-CPS con CITE: ION-CPS/POA-PPTO-017/2020 firmada por Jefe Administrativo Contable ION-CPS, Responsable Poa ION-CPS y Responsable de Presupuestos ION-CPS., mediante las cuales solicitan modificación POA - PRESUPUESTO (Gasto Corriente), Correspondiente La Acción De Corto Plazo N° 30. Y con nota Cite: OFN/DNS/DNPS-NI-0471/2020 firmadas por el RE-ACP, solicita la elaboración de Proyecto de Modificación POA-Presupuesto.

CONSIDERANDO

Que, el **OBJETIVO** del Informe Técnico con CITE: OFN/DGE/DNP/INF-00013/2020 de fecha 08 de octubre de 2020, es contribuir al alcance de los resultados a través de las modificaciones POA-Presupuesto, en respuesta a la planificación operativa emergente, en atención a las demandas presentadas en los servicios de salud de la Caja Petrolera de Salud.

PROYECTO DE MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2020



OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

Que, la presente modificación de acuerdo a los documentos remitidos por las Unidades ejecutoras con base a los requerimientos emergentes, mismas que adjuntan formularios de modificación incluyendo justificación de sustento de la necesidad de modificación del Plan Operativo Anual y modificación presupuestaria en la presente gestión; documentos que han sido revisados y validados por los Responsables Acciones de Corto Plazo a efectos de registro y medición posterior, orientadas a garantizar los resultados establecidos en los lineamientos de planificación aprobados y vigentes, por lo que se elaboró el proyecto de modificación POA-Presupuesto.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL.

Que, en el marco de la ejecución presupuestaria vinculada al programa operativo y considerando el principio del presupuesto de flexibilidad y con el objeto de garantizar el alcance de los resultados institucionales de gestión, se hace necesario ajustar el presupuesto en función a las necesidades de las áreas o unidades ejecutoras.

Que, las modificaciones presupuestarias requeridas tanto por Oficina Nacional como por las administraciones descentralizadas e ION, se bien en la gestión contaron con recursos, al 31 de agosto de la presente gestión, más estos no son suficientes para afrontar las obligaciones hasta la finalización del presente año, es por ello que requieren de un ajuste presupuestario para asignar recursos necesarios, que les permita cubrir y optimizar los gastos en los meses restantes a fin de evitar sobregiros en el presupuesto.

Que, las modificaciones serán realizadas en el marco de los Decreto Supremos N° 4179, 4196, 4200, Ley N° 1293 y reglamentado mediante Decreto Supremo N° 4205, comunicado del Ministerio de Economía MEFP/VPCF/DGPGP/N° 002/2020 y Decreto Supremo de Modificaciones Presupuestarias N° 3607 e instructivos emitidos por Oficina Nacional; consecuentemente, se procede a emitir el presente informe de modificación presupuestaria de las siguientes administraciones:

ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ. (MODIFICACIÓN SOLO EN POA)

Que, la Administración Departamental La Paz, por medio de la nota cite: ADMLP-PLAN-64/2020, solicita modificación presupuestaria intrainstitucional para la adquisición de cuatro equipos de Videolaringoscopio para los servicios de Pediatría, Terapia Intensiva y Anestesiología, para este efecto, proceden a liberar e incrementar recursos de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución, El servicio de Anestesiología libera recursos afectando a la Categoría Programática 720000001 “Servicios de Consulta Externa y Hospitalización” en la partida 43400 “Equipo Médico y de Laboratorio” en Bs108.000.-, recursos que van destinados a, **Incrementar,** a la Categoría Programática 72000001 “Servicios de Consulta Externa y Hospitalización”, partida 43400 “Equipo Médico y de Laboratorio” en Bs108.000.

Como se refleja en la presente modificación, esta se realiza al interior de la misma categoría programática, afectando la misma partida; en consecuencia, no requiere modificación presupuestaria, por lo que esto debe ser realizado al interior del Programa Operativo Anual.

ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ.

- a) Según Cite: ADSC-NI N° 1266/2020 solicita modificación presupuestaria intrainstitucional destinado a la adquisición de equipos de cocina para el Hospital



caja petrolera de salud

H.D. 37/2020

Santa Cruz, para este efecto acompaña los informes técnicos PPTO-POA-08/2020 y de unidad solicitante Cite: SAN-105/2020.

Que, el mismo se encuentra refrendado la solicitud por el proyecto de modificación del Plan Operativo Anual 2020 según Cite: OFN/DGE/DNP/UNGP-NI-0367/2020 emitido por el Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo.

Que, la modificación presupuestaria intrainstitucional efectúa al interior de la Categoría Programática 72000001 “Servicios de Consulta Externa y Hospitalización”, **disminuyendo** a varias partidas que asciende a un total de Bs. 278.886.- e **incrementando** a la partida 43700 “Otra Maquinaria y Equipo” por el importe de Bs. 278.886.-, según el siguiente cuadro:

<u>MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL</u>		
<u>Administración Departamental Santa Cruz</u>		
De : (Disminución)		
Cat. Progr.-Actividad: 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización		
Part.	Descripción	Importe
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-278,886
31140	Alimentacion Hospitalaria	-179,483
39100	Material de Limpieza e Higiene	-20,016
39300	Utensilios de Cocina y Comedor	-79,387
Total Disminución		-278,886
A : (Incremento)		
Cat. Progr.-Actividad: 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización		
Part.	Descripción	Importe
40000	ACTIVOS REALES	278,886
43700	Otra Maquinaria y Equipo	278,886
Total Incremento		278,886

b) Según Cite: ADSC-NI N° 1268/2020 remite informe técnico PPTO-POA-11/2020 de solicitud modificación presupuestaria intrainstitucional destinado para adquisición de **repuestos para imagenología Hospital Santa Cruz**, como señala la nota Cite: IMG 27-2020, en el cual justifica el requerimiento.

Que, el mismo se encuentra refrendado la solicitud por el proyecto de modificación del Plan Operativo Anual 2020 según Cite: OFN/DGE/DNP/UNGP-NI-0369/2020 emitido por el Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo.

Que, la modificación presupuestaria intrainstitucional efectúa al interior de la Categoría Programática 72000001 “Servicios de Consulta Externa y Hospitalización”, **disminuyendo** a la partida 34200 “Productos Químicos y Farmacéuticos” correspondiente a insumos específicos de imagenología por el importe de Bs. 491.766.- e **incrementa** a la partida 39800 “Otros Repuestos y Accesorios” importe de Bs. 491.766.-, según el siguiente cuadro:



caja petrolera de salud

H.D. 37/2020

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL		
Administración Departamental Santa Cruz		
De : (Disminución)		
Cat. Progr.-Actividad: 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización		
Part.	Descripción	Importe
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-491,766
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	-491,766
	Total Disminución	-491,766
A : (Incremento)		
Cat. Progr.-Actividad: 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización		
Part.	Descripción	Importe
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	491,766
39800	Otros Repuestos y Accesorios	491,766
	Total Incremento	491,766

- c) Según Cite: ADSC-NI Nº 1270/2020 remite informe técnico PPTO-POA-13/2020 de solicitud modificación presupuestaria intrainstitucional destinado para adquisición de equipos médicos **Hospital Santa Cruz** unidad quirúrgica, como señala el Cite: UQHOSPSCZ-143-2020, en el cual justifica el requerimiento.

Que, el mismo se encuentra refrendado la solicitud por el proyecto de modificación del Plan Operativo Anual 2020 según Cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-NI-0371/2020 emitido por el Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo.

Que, la modificación presupuestaria intrainstitucional efectúa al interior de la Categoría Programática 72000001 “Servicios de Consulta Externa y Hospitalización”, **disminuye** a la partida 34200 “Productos Químicos y Farmacéuticos” correspondiente a insumos por el importe de Bs. 617.300.- e **incrementa** a la partida 43400 “Equipo Médico y de Laboratorio” el importe de Bs. 617.300.-, según el siguiente cuadro:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL		
Administración Departamental Santa Cruz		
De : (Disminución)		
Cat. Progr.-Actividad: 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización		
Part.	Descripción	Importe
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-617,300
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	-617,300
	Total Disminución	-617,300
A : (Incremento)		
Cat. Progr.-Actividad: 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización		
Part.	Descripción	Importe
40000	ACTIVOS REALES	617,300
43400	Equipo Medico y de Laboratorio	617,300
	Total Incremento	617,300

OFICINA NACIONAL.

- a) Dirección General Ejecutiva, mediante nota Cite: OFN/DGE-NI-0972/2020, solicita la modificación presupuestaria intrainstitucional para el mantenimiento del vehículo



caja petrolera de salud

H.D. 37/2020

y gastos de caja chica, ajuste que esta refrendado por el Proyecto de Modificación POA y Presupuesto OFN/DGE/DNP/UNGP-NI-0308/2020 elaborado por Departamento Nacional de Planificación.

Que, modificación que será realizada al interior de la Categoría Programática 00000001 “Administración de la Prestaciones del Régimen de Salud a Corto Plazo”, de acuerdo al siguiente orden: **Disminución** en la partida 22210 “Viáticos Viajes al Interior del País” Bs5.000.-, importe que ira a **Incrementar** las partidas: 24120 “Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos” Bs3.000 y 39500 “Útiles de Escritorio y Oficina” Bs.2000.-, como se muestra en detalle en siguiente cuadro:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL Oficina Nacional		
DE : (Disminución)		
Cat. Prog. Actividad 00000001 "Administracion de las Prestaciones del Regimen de Salud a C/P"		
Part.	Descripción	Importe
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-5,000
22210	Viaticos por Viajes al Interior del Pais	-5,000
	Total Disminución	-5,000
A : (Incremento)		
Cat. Prog. Actividad 00000001 "Administracion de las Prestaciones del Regimen de Salud a C/P"		
Part.	Descripción	Importe
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	3,000
24120	Mantenimiento y Reparacion de Vehic. Maq.	3,000
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000
39500	Utiles de Escritorio y Oficina	2,000
	Total Incremento	5,000

- b)** Dirección Nacional de Salud, mediante nota Cite: OFN/DNS/DNPS-NI-0519/2020, solicita la modificación presupuestaria intra institucional para gastos destinados al pago de refrigerio en las reuniones, ajuste que esta refrendado por el Proyecto de Modificación POA OFN/DGE/DNP/UNGP-NI-0339/2020 elaborado por el Departamento Nacional de Planificación.

Que, la Modificación que será realizada al interior de la Categoría Programática 72000001 “Servicios de Consulta Externa y Hospitalización”, de acuerdo al siguiente orden: **Disminución** en la partida 31110 “Gastos de Refrigerio al Personal Permanente...,” por Bs4.050.- e **Incremento** a la partida: 31120 “Gastos de Alimentación y Otros Similares” Bs4.050., como se muestra en detalle en el siguiente cuadro:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL Oficina Nacional		
DE : (Disminución)		
Cat. Prog. Actividad 72000001 "Servicio de Consulta Externa y Hospitalizacion"		
Part.	Descripción	Importe
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-4,050
31110	Gastos por Refrigerios al Personal Permanente	-4,050
	Total Disminución	-4,050
A : (Incremento)		
Cat. Prog. Actividad 72000001 "Servicio de Consulta Externa y Hospitalizacion"		
Part.	Descripción	Importe
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,050
31120	Gastos de Alimentacion y Otros Similares	4,050
	Total Disminución	4,050



c) **Unidad Nacional de Tecnología Informática**, mediante nota Cite: OFN/DGE/DNP/UNTI-NI-0267/2020, solicita la modificación presupuestaria intrainstitucional para Gastos destinados a adquisición de dos Tarjetas Gateway de uso institucional en la central telefónica, ajuste que esta refrendado por el Proyecto de Modificación POA OFN/DGE/DNP/UNGP-NI-0346/2020, lo que implica liberación y optimizar los mismos al interior de la misma unidad, de la siguiente forma: modificación realizada al interior de la Categoría Programática 72000001 "Servicios de Consulta Externa y Hospitalización", de acuerdo al siguiente orden:

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

Disminución, en la partida 24300 "Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación" en Bs6.486.-, **Incremento**, en la partida: 43500 "Equipo de Comunicación" Bs6.486.-, como se muestra en detalle en el siguiente cuadro:

<u>MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL</u>		
Oficina Nacional		
DE : (Disminución)		
Cat. Prog. Actividad 72000001 "Servicio de Consulta Externa y Hospitalizacion"		
Part.	Descripción	Importe
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-6.486
24300	Otros Gastos por concepto de Instalacion, Mant	-6.486
Total Disminución		-6.486
A : (Incremento)		
Cat. Prog. Actividad 72000001 "Servicio de Consulta Externa y Hospitalizacion"		
Part.	Descripción	Importe
40000	ACTIVOS REALES	6.486
43500	Equipo de Comunicación	6.486
Total Incremento		6.486

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
Camer
Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

INSTITUTO ONCOLÓGICO NACIONAL.

Que, el Instituto Oncológico Nacional, a través de la nota Cite: ION-CPS/DIR N° 0173/2020, solicita la modificación presupuestaria en Gasto Corriente para Energía Eléctrica y para compra de combustible y lubricantes, considerando que la ejecución presupuestaria de las partidas requeridas, supera el 80% al mes de agosto, saldo que no es posible cubrir las obligaciones hasta el 31 de diciembre, razón por la que requieren ajuste presupuestario, con el fin de evitar sobre giros que pudieran surgir al respecto.

Que, solicitud, que de acuerdo a informe técnico emitido por las áreas correspondientes en Cite: ION-CPS/POA-PPTO 018/2020 y Proyecto de Modificación POA- Presupuesto Cite: OFN/DGE/DNP/UNGP-NI-0303/2020, emitido por el Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo, modificación que se desarrolla al interior de la Categoría Programática Categoría Programática 72000001 "Servicios de Consulta Externa y Hospitalización", por lo que **disminuye** a la partida 22210 "Viáticos Viajes al Interior del País" Bs10.000.- e **incrementa** a las partidas 21200 "Emergencia Eléctrica "por Bs5.000 y en la 34110 "Combustible, Lubricantes, Derivados para Consumo" Bs5.000.-, tal como se refleja en siguiente cuadro:



MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL Instituto Oncologico Nacional		
DE : (Disminución)		
Cat. Prog. Actividad 72000001 "Servicios de Consulta Externa y Hospitalización"		
Part.	Descripción	Importe
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-10.000
22210	Viaticos por Viajes al Interior del País	-10.000
	Total Disminución	-10.000
A : (Incremento)		
Cat. Prog. Actividad 72000001 "Servicios de Consulta Externa y Hospitalización"		
Part.	Descripción	Importe
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	5.000
21200	Energia electrica	5.000
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.000
34110	Combustible ,Lubricantes y Derivados para Con	5.000
	Total Disminución	10.000

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

CONSIDERANDO

Que, el Informe Técnico con CITE: OFN/DGE/DNPD-INF-00013/2020 de fecha 08 de octubre de 2020, presenta el **RESUMEN** general de modificación presupuestaria intrainstitucional, que asciende a un total de **Bs1.413.488.- (UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS).**

Que, el Informe Técnico con CITE: OFN/DGE/DNPD-INF-00013/2020 de fecha 08 de octubre de 2020, establece las siguientes **CONCLUSIONES:**

- El presente Informe Técnico de modificación del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto gestión 2020 en **Gasto Corriente**, responde a solicitudes realizadas tanto por Oficina Nacional, Administraciones Desconcentradas de La Paz, Santa Cruz e Instituto Oncológico Nacional, se encuentran enmarcadas en la norma nacional e institucional vigente.
- Como respaldo del presente informe se adjuntan documentación en físico, que sustenta la modificación solicitada como ser: antecedentes, formularios de Modificación POA – Presupuesto con la descripción de los ajustes realizados a las operaciones, indicadores, tareas y presupuesto, validados por el Área Responsable de la Acción de Corto Plazo correspondiente.

Los recursos asignados para **Gasto Corriente**, que modifica el POA-Presupuesto en las diferentes Categoría Programáticas, **No incrementa y No disminuye el techo presupuestario institucional** aprobado para la presente gestión, importe que asciende a **Bs1.413.488.- (UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS).**

- Una vez aprobada la modificación al Plan Operativo Anual y Presupuesto, queda bajo la responsabilidad de la Administración y áreas solicitantes la ejecución de los recursos presupuestarios de acuerdo a lo programado en el marco de la normativa vigente.

Que, el Informe Técnico con CITE: OFN/DGE/DNPD-INF-00013/2020 de fecha 08 de octubre de 2020, **RECOMENDA** que, dentro del proceso de Planificación, Ejecución y Reformulación POA y Presupuesto institucional de la presente gestión y en cumplimiento a la normativa vigente para Gasto Corriente, se recomienda que el presente informe técnico sea remitido al Departamento Nacional de Asesoría Legal y posteriormente a las instancias correspondientes



para su aprobación y cumplimiento descrito en el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, Decreto Supremo 3607 y otras disposiciones en actual vigencia.

CONSIDERANDO

Que, la Caja Petrolera de Salud en su calidad de entidad pública descentralizada se encuentra en los alcances de la Ley 1178 "Ley de Administración y Control Gubernamentales", en ese marco legal corresponde considerar y apelar a las siguientes normas vigentes al efecto.

✓ LEY NO. 2042 DE "ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA"

Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año..."

Artículo 2º.- La presente Ley se aplicará sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamentales, por lo que el máximo ejecutivo de cada entidad deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes.

Artículo 4º.- Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

✓ DECRETO SUPREMO NO. 3246 DE 05 DE JULIO DE 2017 DE LAS NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIONES DE OPERACIONES

ARTÍCULO 3.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN). Las presentes Normas Básicas son de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público.

ARTICULO 4.- (PRINCIPIOS) inc. d) FLEXIBILIDAD: La programación de acciones de corto plazo se adaptará a situaciones que hayan cambiado o que no hayan sido previstas en la planificación.

ARTÍCULO 20.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL).

I. El Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional;
- Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional.

II. La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutiva facultada para el efecto.

✓ DECRETO SUPREMO NO. 3607, "REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS" de 27 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN). El presente Reglamento se aplica a todas las instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, empresas públicas, instituciones financieras bancarias y no bancarias, **instituciones públicas de seguridad social** y todas aquellas que formen parte del Presupuesto General del Estado.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311 - 2372164 - 2362146
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
Camiri
Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



ARTÍCULO 7.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES).
Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

ARTÍCULO 16.- (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD). III. Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;

- ✓ **RESOLUCIÓN SUPREMA No 225558 del 01 de diciembre de 2005 - NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO**

ARTÍCULO 6.- (PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO) Inciso e) flexibilidad.
"El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto".

- ✓ **REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES**

ARTÍCULO 18.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL). Un Responsable de Acción a Corto Plazo (REACP), sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20 de las NB-SPO.

- ✓ **REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO**

ARTÍCULO 19.- Que menciona que el régimen de modificaciones presupuestarias debe actualizar la programación anual.

CONSIDERANDO

Que, la solicitud de "**MODIFICACIONES POA-PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL GASTO CORRIENTE DE OFICINA NACIONAL Y ADMINISTRACIONES LA PAZ, SANTA CRUZ e ION 2020**", concuerda con las normas citadas y no contraviene a las mismas, por lo que debe tramitarse conforme procedimientos técnicos y legales establecidos. No obstante, los aspectos técnicos establecidos es de exclusiva responsabilidad de las instancias técnicas.

Que, el Informe Legal con CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-00233/2020 de fecha 09 de octubre de 2020 dentro de sus **CONCLUSIONES** señala que, existen argumentos técnicos y legales que amparan la "**MODIFICACIONES POA-PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL GASTO CORRIENTE DE OFICINA NACIONAL Y ADMINISTRACIONES LA PAZ, SANTA CRUZ e ION 2020**", no contraviniendo a las normas legales vigentes. De igual manera **RECOMENDA** a su autoridad, se sirva remitir documentación e Informes de solicitud de "**MODIFICACIONES POA-PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL GASTO CORRIENTE DE OFICINA NACIONAL Y ADMINISTRACIONES LA PAZ, SANTA CRUZ e ION 2020**", a instancias del Honorable Directorio a efectos de su análisis y aprobación; asimismo, efectuar trámites técnicos, administrativos y legales en las instancias que corresponda de conformidad a normas vigentes.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
Camiri
Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



caja petrolera de salud

H.D. 37/2020

Que, de acuerdo a la revisión y análisis de los antecedentes y normativa precedentemente citados, así también, los Informes Técnico y Legal que forman parte integrante e indisoluble de la presente Resolución, se tiene que los mismos se enmarcan en las directrices normativas para el presente caso, por lo que el Honorable Directorio determina necesario se pronuncie al respecto en uso de sus facultades y competencias conferidas y establecidas en el artículo 12º del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud.

POR TANTO:

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 12º DEL ESTATUTO ORGÁNICO.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR las “MODIFICACIONES POA-PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL GASTO CORRIENTE DE OFICINA NACIONAL Y ADMINISTRACIONES LA PAZ, SANTA CRUZ e ION 2020”, de la Caja Petrolera de Salud, conforme lo establecen los Informes: Informe Técnico con CITE: OFN/DGE/DNPD-INF-00013/2020 de fecha 08 de octubre de 2020, Informe Legal con CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-00233/2020 de fecha 09 de octubre de 2020, toda la documentación anexa y adjunta, las cuales forman parte indisoluble e indivisible de la presente Resolución. Monto que asciende a un total de **Bs1.413.488.- (UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS).**

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

SEGUNDO. - Se DISPONE que la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, a través de la Dirección Nacional Administrativa Financiera, Administración Departamental Santa Cruz y demás instancias que correspondan, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, archívese y envíese copias a la Dirección General Ejecutiva, Dirección Nacional Administrativa Financiera y demás instancias que corresponda.

Dr. Gueider Salas Ferrufino
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO.

Dr. Oscar Fernando Castedo Cadario
RPTTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD

Cra. María Rosa Paz Castellanos
RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS

Lic. Rosario Moreno Méndez
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS

Lic. Myreisa Sequeiros Crespo
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS

Sr. Walter Suarez Escalera
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)

Sr. Miguel Angel Natusch Cabrera
RPTTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS